

REF: AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA.

CURACO DE VELÉZ, 06 de Mayo de 2019.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 262/77 que reglamenta los viáticos, el Decreto N° 1.363 del 30.12.91 que modifica el monto diario del viático; todos del Ministerio de Hacienda, el D.F.L N° 1 – 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.



DECRETO ALCALDICIO N° 825

1. AUTORIZASE, a la Funcionaria a Honorarios Sra. PATRICIA GARCIA GUTIERREZ, RUT N° [REDACTED], CON O SIN derecho a REEMBOLSO por concurrir a la ciudad de CASTRO, el día 06.05.19, CON MOTIVO: ASISTIR A REUNIÓN DE LA RED DE CULTURA CHILOÉ, EN DEPENDENCIAS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE CASTRO.

Movilización vehículo particular Patente [REDACTED]

2. Se cancelarán gastos de traslado y otros, contra presentación de documentos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE**